



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Transferencia
del Conocimiento, Empleabilidad
y Emprendimiento

Resolución Definitiva de 18 de noviembre de 2022 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad, Emprendimiento y Universidad Digital de la Universidad de Jaén, por la que se publica la cesión de espacios dentro de la ayuda del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el año 2022. Acción 10 (R2, CT de 26 de octubre de 2022)

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria de la acción 10 del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el 2022, publicada el 14/07/2022 en virtud de Resolución de 13 de julio de 2022, y tras realizarse su valoración por la Comisión de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, reunida al efecto el día 26 de octubre de 2022, se hace pública la Resolución Definitiva de cesión de espacios, según acción solicitada, a los siguientes entidades beneficiarias (responsables):

ACCIÓN 10: Alojamiento en la UJA de entidades externas con alta capacidad de inserción laboral o de I+D+i

CONCESIONES

CIF	Entidad solicitante	Espacio concedido
B16767611	ECOCASTULUM S.L.	SG-332 Campus científico Tecnológico (Linares)
B84861178	NTT DATA SPAIN CENTERS S.L.U.	C4-004 Campus Las Lagunillas (Jaén)
A30006027	VALEO ESPAÑA S.A.U.	C4-117 Campus Las Lagunillas (Jaén)
B23627375	GRUPO MARWEN CALSAN S.L.	C4-003 Campus Las Lagunillas (Jaén)

Plazo máximo de ejecución: conforme a lo establecido en el art. 3 de la Resolución de 13 de julio de 2022 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria de la "Acción 10. Alojamiento en la UJA de entidades externas con alta capacidad de inserción laboral o de I+D+i" del Plan de Apoyo Transferencia del Conocimiento, la Empleabilidad y el Emprendimiento 2022

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

EL RECTOR

(Por delegación Resolución 07/05/2019. BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019)

25998951G Firmado digitalmente
por 25998951G
PEDRO JESUS PEDRO JESUS PEREZ
PEREZ (R: (R: Q7350006H)
Q7350006H) Fecha: 2022.11.18
08:36:15 +01'00'

Fdo.: Pedro Jesús Pérez Higuera

Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad, Emprendimiento y Universidad Digital

Código seguro de Verificación : GEISER-6c26-bc3e-714a-47e2-85d5-1ed9-1f72-b23f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00052467849

CSV

GEISER-6c26-bc3e-714a-47e2-85d5-1ed9-1f72-b23f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/11/2022 09:07:22 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-6c26-bc3e-714a-47e2-85d5-1ed9-1f72-b23f